

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. LIC. **GILBERTO ALMENDAREZ MARIN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **ROSALBA CHAVIRA BACA**, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. **GLORIA YADIRA MENDEZ RAMIREZ**, SECRETARIA Y LIC. **ELVIA RODRIGUEZ LOPEZ**, SINDICO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "**EL CLIENTE**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### DECLARACIONES

I.- "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" DECLARA:

**A).**- SER LICENCIADO EN DERECHO, CON CEDULA PROFESIONAL PARA EJERCER DICHA ACTIVIDAD, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES BAJO EL NUMERO 1702419.

**B).**- QUE UBICA SU DOMICILIO EN CALLE JOSE MARIA MORELOS No. 227 - A DE LA ZONA CENTRO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

II.- "**EL CLIENTE**" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

**A).**- QUE ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

**B).**- QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO No. 316 DE LA ZONA CENTRO DE TAMASOPO, S.L.P.

**C).**- QUE EL AYUNTAMIENTO QUE REPRESENTAN CUENTA CON DIVERSOS CONFLICTOS DE ORDEN JURÍDICO PLANTEADOS EN SU CONTRA Y PARTICULARMENTE DE ORDEN LABORAL, SIENDO ESTA LA CAUSA POR LA CUAL ES NECESARIO CONTAR CON LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALMENTE EN MATERIA A EFECTO DE QUE DEFienda LOS INTERESES DE ESTA ENTIDAD PUBLICA.

**D).**- QUE CONOCE Y ACEPTA EN TODOS SUS TERMINOS LOS LINEAMIENTOS Y LA NORMATIVA CONFORME A LAS CUALES SE OTORGA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:**

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA:** AMBAS PARTES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA:** MANIFIESTA "EL CLIENTE", QUE ATENCIÓN A SU DECLARACIÓN MARCADA COMO INCIDO C), ES NECESARIO CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALMENTE EN LA MATERIA LABORAL Y POR ELLO, SOLICITA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA QUE DEFienda LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P., ANTE LOS DIVERSOS TRIBUNALES DE ORDEN LABORAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LOS CUALES EL AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P., SEA PARTE, EXCEPTUANDO DESDE LUEGO AQUELLOS CONFLICTOS DE NATURALEZA PENAL, CIVIL Y ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE CORRESPONDA CONOCER AL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE "EL CLIENTE".

**TERCERA.** MANIFIESTA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE AL EJERCER LA PROFESIÓN COMO LICENCIADO EN DERECHO, TIENE LA CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA LABORAL PARA BRINDAR LA ASESORÍA QUE REQUIERE "EL CLIENTE".

**CUARTA:** AMBAS PARTES SON CONFORMES QUE EN LO RELATIVO AL PAGO DE HONORARIOS SE CUBRIRÁ A FAVOR DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), QUINCENALES MÁS IVA.

**QUINTA:** EL CLIENTE SE COMPROMETE A CUBRIR ADEMÁS DE LOS HONORARIOS LOS VIÁTICOS QUE SEA NECESARIO UTILIZAR A EFECTO DE QUE "EL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PUEDA CUMPLIR CON SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

**SEXTA:** LAS PARTES ESTABLECEN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BRINDARA LA INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS CUANDO LO SOLICITE "EL CLIENTE", VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO Y EN EL CASO QUE SE REQUIERA ENTREVISTA PERSONAL, SE HARÁ PREVIA CITA PARA ELLO.

**SEPTIMA:** EL PRESENTE CONTRATO EMPIEZA A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DEL **01 DE ENERO DE 2021** Y CONCLUYE EL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, NO OBSTANTE LAS PARTES LO PUEDEN DAR POR

TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON EL SOLO COMPROMISO DE QUE UNA PARTE LE COMUNIQUE A LA OTRA DICHA FECHA SEÑALADA PARA TAL EFECTO.

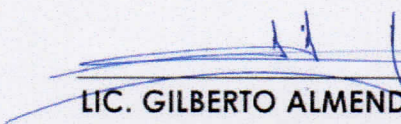
**OCTAVA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y/O COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE CIUDAD VALLES, S.L.P., POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD LO SUSCRIBEN EN TAMASOPO, S.L.P., A LOS 01 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021.


"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL AYUNTAMIENTO"



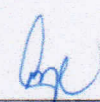
  
**LIC. GILBERTO ALMENDAREZ**  
**MARIN.**

Presidencia  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tamasopo, S.L.P.  
2018-2021

  
**ROSALBA CHAVIRA BACA.**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**




Secretaria  
General  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tamasopo, S.L.P.  
2018-2021

  
**GLORIA YADIRA MENDEZ**  
**RAMIREZ**  
**SECRETARIA**



Sindicatura  
H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tamasopo, S.L.P.  
2018-2021

  
**LIC. ELVIA RODRIGUEZ LÓPEZ.**  
**SINDICO MUNICIPAL**